

**Finalidad:**

- Inversiones en mobiliario y equipamiento urbano y actuaciones de delimitación espacial con fines de atracción comercial.
- Campañas de animación y promoción de determinadas áreas comerciales.
- Actuaciones de diagnóstico de punto de venta, estudios de carácter coyuntural y ámbito regional del conjunto del sector comercial en Cantabria, e inversiones para la mejora y adecuación de centros formativos (solamente para Cámaras de Comercio).
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para oficinas, salas de reunión y aulas de formación de carácter permanente instaladas en las dependencias de la Asociación, excluida la obra civil; y proyectos derivados de estudios de mercado sobre la situación de algún sector específico de la actividad comercial subvencionados en la Orden HAC/10/2006, de 23 de marzo (solamente para Asociaciones de Comerciantes).

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.781

Beneficiarios	Subvenciones
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA	10.020,50 euros
AGRUPACION COMERCIANTES DEL CENTRO DE SANTANDER	30.000,00 euros
ASOCIACION COMERCIANTES OTEANDO	4.399,50 euros
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA	78.880,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE NUEVA CIUDAD	3.937,84 euros
ASOCIACION COMERCIANTES DE LA INMOBILIARIA	2.037,31 euros
GREMIO DE ARTESANOS CARNICEROS CHARCUTEROS DE CANTABRIA	30.000,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE TORRELAVEGA	760,46 euros
ASOC. COMERCIANTES CASCO VIEJO Y ENSANCHE DE SANTANDER	30.000,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE MEXICO	2.436,00 euros
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE BEZANA	655,86 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES ESTACION CUATRO CAMINOS	2.200,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES BARRIO CONCHA ESPINA	2.200,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CASTRO URDIALES	5.535,20 euros
COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ASOCIADOS DE REOCIN	4.800,00 euros

Santander, 12 de marzo de 2008.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.  
08/3973

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

*Aprobación inicial del modificado número 01/2007 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabuérniga.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión de 17 de marzo de 2008, se aprobó con carácter inicial la Modificación Puntual número 01 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabuérniga, redactado por el arquitecto don Pedro Ubieta Torres, cuyo objeto es el de posibilitar la construcción de viviendas protegidas, y consiste en la modificación de determinados parámetros de las Normas Subsidiarias con el fin de dar respuesta a la citada demanda. Además se incluyen alineaciones y rasantes y una propuesta de ordenación de volúmenes para suprimir la necesidad de tramitar un Estudio de Detalle, sin variar de forma sustancial la Estructura y Ordenación General prevista en el planeamiento.

De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que cualquier persona pueda formular sugerencias u observaciones.

Queda suspendido, hasta la aprobación definitiva de la modificación, el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación o demolición en aquellas áreas donde las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Cabuérniga, 18 de marzo de 2008.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

08/3917

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Información pública de expediente para la construcción de caseto para aperos de labranza, en Escobedo.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el artículo 115 y disposición transitoria segunda Ap. 6., se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por don Pedro Arenal Fernández (expediente número 698/2007), para construcción de caseto para aperos de labranza en polígono 22, parcela 22 de Escobedo, Camargo (Cantabria).

Camargo, 28 de febrero de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrero.

08/3106

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

*Modificación del documento de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la villa de Comillas.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 4 de enero de 2007 aprobó, con carácter provisional, el plan general de ordenación urbana y el plan especial de protección del conjunto histórico de Comillas. Los documentos citados fueron modificados por acuerdos del mismo órgano de fechas 21 de marzo de 2007, 18 de mayo de 2007 y 30 de agosto de 2007.

En fecha 19 de marzo de 2008 se ha acordado la aprobación de un nuevo documento que corrige el anterior, al objeto de subsanar los defectos señalados por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su informe de 18 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, 76 y 74 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, ambos documentos y el expediente administrativo correspondiente, se exponen al público desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de un mes.

La exposición tendrá lugar en la secretaría municipal, sita en la Casa Consistorial, de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el mismo plazo podrán los interesados formular alegaciones en relación con los cambios producidos respecto a la última versión que se sometió a información pública, en las oficinas municipales, o en los restantes registros y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comillas, 24 de marzo de 2008.—El alcalde en funciones, Fernando Herrera.

08/4173

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Información pública de solicitud de licencia de obras, consistente en estabulación para ganado, a realizar en parcela 246 del polígono 7 del Catastro de Rústica, barrio de Villante, término municipal de Laredo.*

Por don Luis Hernando Helguero, se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la obra indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, O.T.R.U.S.C., por medio del presente se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, a efectos de su examen y reclamaciones si proceden.

Laredo, 29 de febrero de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.

08/3394